COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"

INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 12:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas; el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico, el Sr. José Zelaya, Asesor y la Lic. Liz Bordón, Directora de Contrataciones, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A, ASEGURADORA PARAGUAYA S. A y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.;** en el marco de la Contratación Directa N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS", para la Secretaría Nacional de Cultura.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de marzo de 2011.
2. Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4. Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, el Econ. Marcelo Acuña procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de marzo de 2011, en la cual consta las ofertas presentadas por las firmas oferentes, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

FIRMAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	Gs. 23.535.397
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 17.800.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 19.250.000
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 21.643.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Formulario de presentación de ofertas debidamente completada y firmada con aclaración de firma y cargo del firmante, Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y Poderes de Representación).

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"

En la verificación de la presentación del Formulario de oferta, el Comité constata que las firmas oferentes: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**; presentan el formulario debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el formato establecido en la Res. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio del 2007, el Comité constata que las firmas: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,** presentan la Declaración Jurada en el formato establecido en la Res. MH/ SSEAF/UCNT N° 330/07, debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de Poder que acredite la representación del oferente. El Comité constata que:

- La firma oferente LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, presenta Constancia del SIPE N° 1116826 de fecha 17/03/2011 en la que aparece en estado activo este documento.
- La firma oferente GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., presenta Constancia del SIPE N° 1116879 de fecha 17/03/2011 en la que aparece en estado activo este documento.
- La firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., presenta constancia del SIPE N° 1116934 de fecha 17/03/2011 en la que aparece en estado activo este documento.
- La firma oferente SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., presenta constancia del SIPE N° 1116942 de fecha 17/03/2011 en la que aparece en estado activo este documento.

En este punto el Comité de Evaluación, a través de la página del Sistema de Informaciones de Proveedores del Estado, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, confirma efectivamente el estado activo de este documento presentado por las tres firmas oferentes.

Luego de las verificaciones practicadas, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** cumplen satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerido.

En consecuencia, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 considera pertinente aceptar las ofertas presentadas por la firmas oferentes: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y SANCOR**

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"

SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. en la **Contratación Directa N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"**, para la Secretaría Nacional de Cultura, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en el Inc. 2 del Art. 61 del Decreto N°21909/03 - Método de evaluación".

En este punto, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, según lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y concluye que las ofertas presentadas no ameritan ninguna corrección aritmética, procediéndose a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor según se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A continuación, el Comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.** como la oferta evaluada como la más baja para ser analizada en detalle y así verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación, tal como lo establece el inc. 3 del Art. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

Seguidamente se procede a verificar si la oferta presentada por la firma oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.**, cumple con la capacidad legal, técnica, financiera y si su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud, confirmando que la oferta presentada cumple con la presentación de todos los documentos legales, cumple con las especificaciones técnicas establecidas, cuenta con suficiente capacidad financiera como lo solicitado en las Bases y Condiciones del presente llamado y que su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud, con lo cual el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente cuenta con la suficiente capacidad técnica, y legal para responder a los compromisos asumidos con la Secretaría Nacional de Cultura, en caso de ser adjudicada.

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"

CRITERIOS DE CALIFICACION	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.**
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Habilitación en el rubro ofertado	Cumple

Seguidamente se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación, tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2011 "Seguro para Vehículos" a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.,** por un monto total de Gs.17.800.000 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos mil) por presentar la oferta con el precio más bajo y cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el **Anexo N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los anexos respectivos, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS",** para la Secretaría Nacional de Cultura para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas, firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		SANCOR SEGUROS DE PARAGUAY S.A.		LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	84131503-001	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo S10, año 2011, Chassis 9BG138HF0BC415226** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs.121.299.900.- (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos noventa y nueve mil novecientos). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000	2.780.000	2.780.000	3.033.000	3.033.000	3.638.997	3.638.997
2	84131503-002	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428885** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 128.700.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.805.000	2.805.000	2.950.000	2.950.000	3.217.500	3.217.500	3.861.000	3.861.000
3	84131503-003	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG118HF0BC428883** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 132.350.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.911.700	2.911.700	3.030.000	3.030.000	3.300.000	3.300.000	3.639.625	3.639.625

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		SANCOR SEGUROS DE PARAGUAY S.A.		LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	
[illegible]	Código de Catálogo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	84131503-004	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo S10, año 2011, Chassis 9BG138HF0BC415226** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: - Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y - Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: - Aire acondicionado, - Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: - Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, - Muerte de 3 o más personas, y - Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 131.700.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.897.400	2.897.400	3.020.000	3.020.000	3.292.500	3.292.500	3.621.750	3.621.750
5	84131503-005	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428883** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: - Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y - Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: - Aire acondicionado, - Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: - Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, - Muerte de 3 o más personas, y - Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 132.350.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.887.340	2.887.340	3.030.000	3.030.000	3.300.000	3.300.000	3.639.625	3.639.625
6	84131503-006	**Seguro para 1 (una) Camioneta NISSAN modelo Terrano, año 2002, Chassis VSKTVUR20UO-528511** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: - Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y - Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: - Aire acondicionado, - Radio y antena, y - Air Bag 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: - Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, - Muerte de 3 o más personas, y - Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 54.480.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	1.198.560	1.198.560	1.240.000	1.240.000	2.000.000	2.000.000	1.634.400	1.634.400

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		SANCOR SEGUROS DE PARAGUAY S.A.		LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	
[illegible]	Código de [illegible]	Descripción de [illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad de medida	[illegible]	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	84131503-008	**Seguro para 1 (una) Camioneta NISSAN modelo Terrano, año 2002, Chassis VSKTVUR20UO-526511** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena, y • Air Bag 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 54.480.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). La cobertura del seguro será a partir del mes de junio de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	3.200.000	3.200.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
		TOTAL							[illegible]		[illegible]		21.543.000		[illegible]

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Renglón	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo S10, año 2011, Chassis 9BG138HF0BC415226** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs.121.299.900.- (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos noventa y nueve mil novecientos). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2	84131503-002	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428885** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 128.700.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.805.000	2.805.000
	84131503-003	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428883** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 132.350.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.911.700	2.911.700
4	84131503-004	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo S10, año 2011, Chassis 9BG138HF0BC415226** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 131.700.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.897.400	2.897.400

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
5	84131503-005	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428883** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 132.350.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.887.340	2.887.340
6	84131503-006	**Seguro para 1 (una) Camioneta NISSAN modelo Terrano, año 2002, Chassis VSKTVUR20UO-526511** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena, y • Air Bag 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 54.480.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	1.198.560	1.198.560
7	84131503-006	**Seguro para 1 (una) Camioneta NISSAN modelo Terrano, año 2002, Chassis VSKTVUR20UO-526511** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- **Daños parciales o totales del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- **Robo del vehículo**: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado**: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- **Daño de los accesorios**: • Aire acondicionado, • Radio y antena, y • Air Bag 5- **Responsabilidad Civil del automovilista**: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros **Valor de la Camioneta:** Gs. 54.480.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). La cobertura del seguro será a partir del mes de junio de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
		TOTAL							[illegible]00.000

COBERTURAS ADICIONALES PARA TODOS LOS ITEMS

En caso de siniestro, la cobertura excluye el pago de franquicia
AXA ASSISTANCE: Mecánica ligera: acople de batería, reposición de combustible, cambio de neumáticos, cerrajería.
Cobertura en el exterior: Argentina — Bolivia — Brasil — Uruguay.
Localización y envío de repuestos (en viajes) — Estadías en hotel por inmovilización a robo del vehículo asegurado (en viajes) — transporte de beneficiarios por inmovilización del ehículo asegurado (en viajes) — traslado de restos (en viajes) — Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado (en viajes) — Asesoramiento legal telefónico (en viajes) — Servicio de información pre viaje.
Atención e ls mejores talleres del Paraguay.